



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0202-2013  
(14 AGO) 2013

**“Por el cual se ordena el Cierre temporal de unas Vías”**

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 3, 6 y 101 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, modificado por la Ley 1383 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento se encuentra organizando “El Desfile conmemorativo de la Semana de la Juventud” el 14 de agosto de los corrientes, en el horario comprendido de 2:00 pm a 3:30 pm.

Que según los Artículos 3 y 6, (parágrafo 3 de la Ley 769 de 2002 – modificado por la Ley 1383 de 2010, son autoridades de tránsito... los Gobernadores y los alcaldes; correspondiéndoles expedir las normas y las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Que en relación con actividades colectivas en vías públicas, señalan los artículos 99 y ss. de la Ley 769 de 2002 –, lo siguiente:

*(...)“El tránsito de actividades colectivas en vías públicas, será regulado por la autoridad local competente, teniendo en cuenta el señalamiento de velocidades y la utilización de vías para que no afecten la normal circulación de los vehículos. De igual manera, la autoridad regulará el tránsito durante la ocurrencia de otras actividades multitudinarias que impliquen la utilización de las vías destinadas a los vehículos (...).”*

Que el día 14 de agosto se llevará a cabo un desfile con doscientos (200) jóvenes, en el marco de la celebración de la semana de la juventud como reconocimiento de los jóvenes de nuestro Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina..

Que por lo anterior, se

**DECRETA:**

**PRIMERO:-** Ordenar el cierre de la Avenida Francisco Newball Iniciando desde la esquina de la bomba Nene’s Marina o Cámara de Comercio hasta la esquina del Club Náutico, avenida Colon hasta la Esquina de Almacén Classic, por las razones dadas en la parte motiva de éste acto administrativo

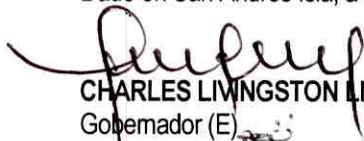
La vía se mantendrá cerrada de 2:00 p.m. a 3:30 Pm.

**SEGUNDO:** Corresponderá a la Secretaria de Movilidad de consumo con la Policía Nacional - a través de la subsección de Tránsito y Carretera, coordinar el tráfico vehicular y peatonal de las áreas cerradas temporalmente.

**TERCERO.** El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los 14 AGO, 2013

  
**CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**  
Gobernador (E)

  
**DANIEL PECHTHALT GARCIA**  
Secretario de Movilidad

Elaboró: Tiever -Movilidad  
Proyectó/Revisó:DPechthalt/Secretaria de Movilidad  
reviso: Aconolli /Oficina asesora jurídica  
Archivo: Crobinson/movilidad